

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga
Menciones	Mención en Traducción Especializada, Mención en Interpretación de Conferencias, Mención en Traducción Generalista
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.2. Descripción de créditos en el título. Se modifica la distribución de créditos del Plan de Estudios, por el cambio de carácter de las prácticas externas. Las materias obligatorias (OB) de 132 créditos ECTS pasa a 126 créditos ECTS. La Materia Prácticas Externas Obligatorias (PE) de 0 créditos ECTS pasa a 6 créditos ECTS.

1.3.1. Datos asociados al Centro. Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se realiza una revisión de las competencias básicas y generales tanto del Grado en general como de cada asignatura en particular.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Se incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.2. Modificación en el Plan de Estudios.

- Se elimina la asignatura Optativa "Traducción Institucional "BA-AB" de la Materia "Traducción Jurídica y Socioeconómica "BA-AB" del Módulo "Traducción e Interpretación".

- Se añade la asignatura Optativa "Traducción Audiovisual "BA-AB" (II)" en la Materia "Traducción Audiovisual "BA-AB" del Módulo "Traducción e Interpretación"; se imparte en 4º curso 2º semestre en la Mención de Traducción Especializada y en la Mención Traducción Generalista.

- La asignatura obligatoria "Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación" del Módulo "Traducción e Interpretación" pasa a tener carácter de Prácticas Externas (PE).

Se recomienda indicar el número de plazas que se ofertan para la realización de prácticas en empresas antes del comienzo del curso de forma que los estudiantes conozcan con antelación las oportunidades que tienen para realizar prácticas. Además de incluir un enlace donde poder visualizar los convenios que se indican se tienen ya se tienen suscritos convenios.

- En el apartado donde figura como Lengua "C" y Lengua "C2" "Griego" se añade "Griego moderno".

5.1.3. Cambio en la denominación de las asignaturas.

Se cambia la denominación de la asignatura Obligatoria "Traducción Audiovisual "BA-AB" que pasa a denominarse "Traducción Audiovisual "BA-AB" (I)" en la Materia "Traducción Audiovisual "BA-AB" del Módulo "Traducción e Interpretación".

5.1.4. Modificación de requisitos previos

Para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el Plan de Estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Practicum.

6.1. Profesorado.

Se actualizan los datos del profesorado que imparte docencia en el Grado.

10.2. Procedimiento de adaptación.

Se actualizan las “Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones” en la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz